



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ -
CUNDINAMARCA

Veintiséis (26) De Julio De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICADO	25 84 331 84 01 2021 00308-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	CLAUDIA PATRICIA MARCELO MURCIA
EJECUTADO	ÁLVARO TORRES PULGA

Se reconoce al Dr. LEONARDO CELY MARTÍNEZ como apoderado judicial de ALVARO TORRES PULGA, en la forma y términos indicados en el memorial poder aportado al presente proceso.

Téngase en cuenta que la parte ejecutada, por intermedio del apoderado judicial contesto la demanda con el lleno de los requisitos formales.

De las excepciones que fueron propuesta por el ejecutado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de 10 días, para los fines señalados en el art. 442 Y 443 del C. G.P.

Por reunir los requisitos establecidos en el Art. 75 del código general del proceso, se acepta la renuncia al poder realizada por el Dr. LEONARDO CELY MARTÍNEZ, motivo por el cual requiere a la parte ejecutada a fin de que otorgue poder a profesional del derecho para que lo represente dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ